



DISPONE ARRIENDO FUNCIONARIO A: SR.  
RODRIGO ANDRES OCARANZA SALOMON.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 382 /

COPIAPO, 25 JUN. 2014

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) El Acta de entrega inmueble y recepción llaves del inmueble fiscal ubicado en calle Salas N°623, Depto. 11, de Villa Scola, Copiapó, de fecha 18 de junio de 2014, celebrada entre don Rodrigo Andrés Ocaranza Salomón y el Depto. Administración y Finanzas de este Servicio.
- b) El Decreto N°36 del 28 de marzo de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que lo nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama.
- c) La solicitud de don Rodrigo Andrés Ocaranza Salomón, de fecha 8 de abril 2014, mediante la cual requiere ser considerada en la entrega de inmueble en arriendo funcionario.
- d) La Orden de Servicio N°27 del 25 de abril de 2013, que imparte instrucciones sobre arrendamiento de bienes fiscales para funcionarios de Serviu Atacama.
- e) El Acta de Reunión N°01 del 23 de julio de 2013, del Comité Consultivo Arriendo Funcionario, que acuerda arrendar por dos años, a doña Katherine Parra Luna, la propiedad ubicada en calle Luis Flores N°421, Depto. 11 de Villa Eleuterio Ramírez, Copiapó.
- f) La declaración Jurada simple de don Rodrigo Andrés Ocaranza Salomón, quien declara que; en caso de comprar una vivienda en la ciudad de Copiapó, informará al Servicio en el plazo de 2 meses, contados desde la fecha de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
- g) El Oficio N°028 del 27 de marzo de 1978, del Departamento de Personal MINVU Stgo, en el que comunica el Dictamen 014117 del 13.03.1978, de la Contraloría Regional de la República, sobre aplicación para todos los funcionarios públicos, del 10% de sueldo asignado a su cargo, para servicios o pagar sus dividendos por conceptos de arrendamiento de inmuebles, y;
- h) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto 075 del 2 de mayo de 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- Entréguese el inmueble fiscal ubicado en calle Salas N°623, Depto. 11 de Villa Scola, Copiapó, al funcionario Sr. Rodrigo Andrés Ocaranza Salomón, profesional grado 4, en el régimen de ocupación **Simple arrendamiento**, por un período de dos años, a contar del 1 de julio 2014.
- 2.- El Departamento de Administración y Finanzas, procederá a notificar a la Sección de Remuneraciones del MINVU Stgo, para que ésta efectúe el descuento por planilla correspondiente al 10% del sueldo asignado a su cargo a contar del mes de julio del 2014 al funcionario Rodrigo Andrés Ocaranza Salomón.

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, procederá a redactar el respectivo contrato de simple arrendamiento a favor de don Rodrigo Andrés Ocaranza Salomón.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



PATRICIO VILLARROEL VERGARA  
INGENIERO COMERCIAL  
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE ATACAMA

JMP/ JEH/ MJR/mef

DISTRIBUCION

- SEREMI MINVU ATACAMA
- Depto. Jurídico
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Remuneraciones Minvu Stgo.
- Depto. OO.HH.
- Archivo Carpeta Arriendo Funcionarios
- Oficina de Partes
- Interesado